

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0002433

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 7 de junio de 1999, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO-HIDALGO S.A.**;

QUE la señora María Eugenia Castro Hidalgo de Castro, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Radmila Pandzic de Martínez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO-HIDALGO S.A.**, en UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en UN MIL DOSCIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de junio de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **29 JUL 1999**

Ottón Morán Ramírez
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

RMA/MLM
Exp. No. 40200

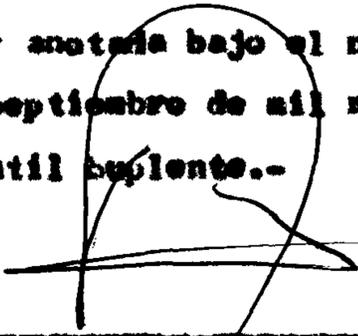


CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, **24 AGO 1999** de 199

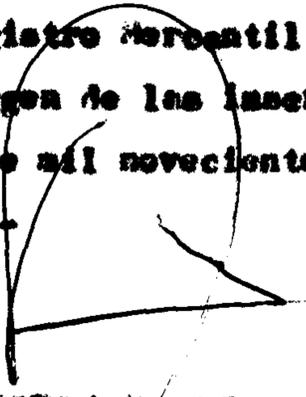
Wellington...
SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 49.205, número 14.842 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.468 del Repertorio.- Guayaquil, seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil suplente.-


Lote CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Cajón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 31.162 del Registro Mercantil de 1.982; y, 15.700 de igual Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil suplente.-


Lote CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Cajón Guayaquil